



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

MINISTERIO DE SALUD
POLIO
DIRECCION GENERAL
SALUD AMBIENTAL

INFORME N° 119-2006/DESB/DIGESA

A : **Ing. Eugenio Bellido Mamani Ph.D.**
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico

ASUNTO : Revisión de aplicación de recomendaciones al Expediente Técnico del Proyecto de Relleno Sanitario de Pisco para la Opinión Técnica Favorable

REFERENCIA : - Expediente 001.05 S2
Registro DIGESA N° 3964, del 22.04.05
- Oficio N°004-2006-MPP-ALC
Registro DIGESA N°0310, del 11.01.06

FECHA : Lima, 02 de febrero del 2006

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 El 22 de abril del 2005 con expediente 001.05 S2, mediante el Oficio N°247-2005-MPP-ALC la municipalidad provincial de Pisco, presentó expediente a la DIGESA solicitando Opinión Técnica Favorable del proyecto del Relleno Sanitario de Pisco.
- 1.2 Como resultado de la evaluación del precitado expediente se emitió el Informe N°659-2005/DESB/DIGESA, a través del cual, se formularon recomendaciones, el mismo que se remitió a la municipalidad provincial de Pisco mediante el Oficio N°5018-2005/DG/DIGESA.
- 1.3 En fecha 9 de agosto del 2005, la municipalidad provincial de Pisco mediante el Oficio N°529-2005-MPP-ALC, remitió a la DIGESA la documentación con el levantamiento de las recomendaciones formuladas al expediente técnico del proyecto del Relleno Sanitario de Pisco.
- 1.4 Como resultado de la evaluación de la documentación presentado como levantamiento de las recomendaciones formuladas al precitado expediente se emitió el Informe N°977-2005/DESB/DIGESA, a través del cual, se formularon recomendaciones, el mismo que se remitió a la municipalidad provincial de Pisco mediante el Oficio N°5018-2005/DG/DIGESA.
- 1.5 En fecha 9 de noviembre del 2005, la municipalidad provincial de Pisco mediante el Oficio N°641-2005-MPP-ALC, remitió a la DIGESA la documentación con el levantamiento de las recomendaciones formuladas al expediente técnico del proyecto del Relleno Sanitario de Pisco, mediante el Informe N°977-2005/DESB/DIGESA del 03.10.05.
- 1.6 Como resultado de la evaluación de la documentación presentado como levantamiento de las recomendaciones formuladas al precitado expediente se emitió el Informe N°1184-2005/DESB/DIGESA de fecha 24.11.05, a través del cual se formularon recomendaciones.
- 1.7 En fecha 11 de enero del 2006, la municipalidad provincial de Pisco mediante el Oficio N°004-2006-MPP-ALC, remitió a la DIGESA la documentación con el levantamiento de las recomendaciones formuladas al expediente técnico del proyecto del Relleno Sanitario de Pisco, mediante el Informe N°1184-2005/DESB/DIGESA.





MINISTERIO DE SALUD
 Dirección General de Salud Ambiental
 "DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
 Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

2.0. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos
- D.S. N° 057 -2004-PCM Reglamento de la Ley N° 27314
- D.S. N°001-2002-SA, TUPA del MINSa, publicado el 26.02.02

3.0. DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

La Municipalidad Provincial de Pisco, ha cumplido con presentar los requisitos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – T.U.P.A. del Ministerio de Salud, a fin de lograr la Opinión Técnica Favorable del proyecto del Relleno Sanitario Mecanizado de Pisco.

4.0. DEL PROYECTO

4.1. Proponente

El proyecto es propuesto por la Municipalidad Provincial de Pisco, con domicilio legal en la Calle San Juan de Dios, Cuadra 1, s/n, Ciudad de Pisco, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

4.2. Denominación y Ubicación Geográfica del Proyecto

El expediente se denomina "Proyecto de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos para la Ciudad de Pisco" y se ubicará en el Sector denominado Pampas de Oca, en el Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

Según certificado de compatibilidad de Uso de la Municipalidad Provincial de Pisco el terreno se encuentra en posesión de dicha comuna, el mismo que está calificado como terrenos eriazos a una distancia mayor de 1 Km. de la zona urbana, el área del proyecto tiene una extensión de 80 Has. y se encuentra entre las siguientes coordenadas UTM:

Vértice	Lados	Distancia (KM)	Coordenadas UTM	
			Norte	Este
A	AB	1.6	8480,250.0000	376,299.6934
B	BC	0.5	8480,250.0000	377,899.6934
C	CD	1.6	8479,750.0000	377,899.6934
D	DA	0.5	8479,750.0000	376,299.6934

4.3 Población de Diseño

Los distritos a beneficiar con la implementación del proyecto de disposición final de residuos sólidos son: Pisco, Paracas, San Andrés, San Clemente y Túpac Amaru Inca, los cuales de acuerdo a la proyección del INEI para el año 2003 cuentan con una población de 110 919 habitantes, que genera 62.42 Toneladas/día de residuos sólidos con una densidad promedio sin compactar de 156.82 Kg/m³.

4.4. Capacidad Instalada y Vida Útil del proyecto

El proyecto de relleno sanitario contempla una vida útil de 54.12 años, cuya capacidad instalada es 7791 529.65 m³, habiéndose considerado la conformación de sesenta y cinco (65) trincheras y cuatro (4) plataformas durante toda la vida útil del relleno.





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"

Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO _____
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL

Pag. 3 de 4 Informe N°119-2006/DESB/DIGESA

Asimismo, se ha proyectado la conformación de 2 trincheras independientes con un volumen total de 15438.52 m³ para la disposición final de residuos sólidos provenientes de establecimientos de salud.

4.5. Instalaciones del Proyecto

El proyecto contará con las siguientes instalaciones:

- Área demostrativa.
- Área administrativa.
- Oficina de vigilancia.
- Almacén.
- Oficina de residentes.
- Oficina de supervisión.
- Comedor.
- Cocina.
- Servicios higiénicos y vestidor.
- Área de parqueo para maquinarias.
- Vías de acceso exterior e interior; la vía de acceso exterior será de tipo asfaltado, con una longitud de 2.509 kilómetros, cuyo punto de inicio es la carretera panamericana sur km. 232.5.
- Área de compostaje y reciclaje.
- Área de recepción de residuos (relleno sanitario)
- Instalaciones complementarias
- Caseta de control y pesaje.
- Cerco perimétrico.
- Cerco vivo

4.6. Características de las Instalaciones del Relleno

Los residuos serán dispuestos en un Relleno Sanitario tipo mecanizado empleando el método combinado de trinchera y área.

4.7. Vías De Acceso

El acceso a la futura infraestructura de disposición final de residuos sólidos se realizará a través de la Carretera Panamericana Sur a la altura del kilómetro 232.5, a partir del cual, los vehículos recorrerán 2.509 Km de la vía de acceso principal hasta llegar a dicha infraestructura.

4.8. Conformación de Trincheras y Plataformas

Las sesenta y cinco (65) trincheras tendrán una longitud de 170.00 m y 40.00 m de ancho y talud de 1:2 cada una, mientras que la conformación de la primera plataforma base tendrá una longitud de 1.32 Km, 460.00 m de ancho y 5 m de altura de cada plataforma.

4.9. Manejo y control de Gases y Lixiviados

Contará con sistemas para el manejo y control de gases y lixiviados según los detalles descritos y especificados en los planos anexos al expediente del proyecto.

4.10. Impermeabilización de Base

La impermeabilización de la base y los taludes de las trincheras y plataformas, así como los espacios libres entre trinchera y trinchera se realizará a través de la implementación de geomembrana de PVC e=1mm, la





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
Las Amapolas N° 350 Lince Telf : 442-8353 - 442-8356
Fax: 422-6404 e-mail: digesa@digesa.minsa.gob.pe

que tendrá un coeficiente de permeabilidad menor a 10^{-12} m/s que garantice el aislamiento del material líquido y cualquier tipo de contacto con el suelo".

3.0. ANALISIS LAS RECOMENDACIONES

De las recomendaciones formuladas a través de los ítems i al iii del numeral 3.0 del Informe N°1184-2005/DESB/DIGESA del 24 de noviembre del 2005, con la información alcanzada a la DIGESA por la Municipalidad Provincial de Pisco, mediante el Oficio N°004-2006-MPP-ALC, registro DIGESA N°0310 del 11.01.06, se da por implementadas las recomendaciones formuladas mediante el informe precitado.

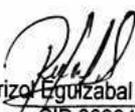
4.0. RECOMENDACIÓN

Los proyectistas han considerado que la capacidad de campo del relleno sanitario de Pisco será de 52.56 %, muy similar a los valores de los rellenos sanitarios de la ciudad de Lima, dado que este valor no obedece a una situación real, se recomienda se realice una vez implementado y culminado la primera trinchera un Estudio de Generación de Lixiviados para determinar la capacidad de campo de los residuos en dicho relleno.

5.0. CONCLUSIÓN

La municipalidad provincial de Pisco, ha cumplido con presentar los requisitos administrativos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – T.U.P.A. del Ministerio de Salud y ha subsanado las observaciones formuladas al expediente 001.05 S2, por lo que se recomienda se de la Opinión Técnica Favorable del Expediente "Proyecto de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos para la Ciudad de Pisco" a ubicarse en el Sector denominado Pampas de Oca, en el Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

Atentamente,


Marizo Eguzabal Brandan
CIP 80394

Lima, 07 FEB 2006

PROVEIDO N°109-2006/DESB/DIGESA.

Visto el Informe N°119-2006/DESB/DIGESA que precede, con relación a la solicitud de la Municipalidad Provincial de Pisco, respecto a la Opinión Técnica Favorable del Expediente Técnico del "Proyecto de Relleno Sanitario de Residuos Sólidos para la Ciudad de Pisco", Expediente N° 001.05 S2 y con la conformidad de esta Dirección Ejecutiva, remítase a la Dirección General para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección Ejecutiva de Sanamiento Básico
Ing. Eugenio Bellido Mamaní, Ph. D.
Director Ejecutivo

